

Veinte maravedís



**SELLO QVARTO. AYUNTE
MARAVEDIS, APO AL DIAL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.**

algunos días, Por lo que suplica a este Ayuntamiento mande se le abonen los Cavildos y funciones que se le deban durante esta ausencia; Y habiéndolo oído = Acordó se le abonen a dicho Señor, dando cuenta de el día en que se restituya, Y que el Empleo de Procurador los sirva el Señor Dⁿ Diego Pareja en este tiempo, como esta anteriormente resuelto.

Sobre la Escala formada para los puentes del Río. *Quise la Escala de los Capitulares que han de asistir a los puentes del Río en tiempo de ausencia formada por los presentes Secretarios con intervención de el Sr. Dⁿ Juan Rocamora Presidor Secano, en virtud de lo resuelto en el Cavildo antecedente; Y habiéndole hecho relación de ella el Señor Dⁿ Christobal de Sison en su lugar = Dijo: Fue en vista de dicha Escala executada con intervención de el Señor Dⁿ Juan Rocamora Parra, repara el que dice que en ella viene nombrado el Señor Dⁿ Antonio Rocamora: Y respecto de que el que dice no lo tiene por Presidor, pues hasta ahora no ha presentado el Real Título de S. M. y en su consecuencia ha vertomado la posesión; Pues solo ay la providencia de mi Auto que le hizo saber a este Ayuntamiento por el Señor Corregidor interino, para que por tiempo limitado, como de el consta, continuara con el uso de Pres.^{or} y pareciéndole al que dice haberse cumplido el tiempo referente a dicho Auto; No se le debe tener por tal Presidor, interin y ha ratando que represente Real Título de S. M. o que dicho Señor Corregidor interino tome*